

Comunidad de Herederos de las Salinas de Añana Año de 1897 a 1898.

Cuenta que yo el suscrito D. Ramón de Argüelles y Guayardo de  
partido de la Comunidad de Herederos propietarios de las Salinas  
de esta Villa de Añana rindo a la misma de las cantidades  
recibidas y satisfechas por su cuenta desde el 10 de Julio de  
1897 a igual del de 1898; a saber

|                      | <u>Cargo</u>                                                                                                                                                                                                                                                                               | <u>Percibido</u> | <u>Cent</u> |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|
| Alcance              | Primera cuenta. Con cargo ochenta y nueve pesetas y setenta y tres céntimos recibidos de mi anterior D. José de Argüelles por el alcance que en contra del mismo resultó en la cuenta de 1896 a 1897; se que aparece de la misma                                                           | 89               | 73          |
| Departo de a 12 cent | Idem. Seiscientos diez y seis pesetas y treinta y seis céntimos importe de reparto girado en 10 de Diciembre de 1897 al respecto de \$12 cent en cada una de las eras de hacer sal que cada propietario via por su cuenta y las afueras al pago del Derramo y Unión. Lenta cobradora n.º 1 | 516              | 36          |
| Medio de a 14.       | Idem. Seiscientos dos pesetas y una venta y dos céntimos importe del reparto girado en 21 de Febrero de 1898 al respecto de \$14 cent en cada era de hacer sal como en el anterior las afueras al pago del Derramo y Unión. Lenta cobradora n.º 2                                          | 602              | 42          |
| Derramo y Unión      | Idem. Dos mil ochocientos treinta y seis pesetas y ochenta y dos céntimos cobrados por el repartimiento girado en 20 de Enero de 1898 para pago del canon de Derramo y Unión correspondiente                                                                                               | 1208             | 54          |
|                      | Suma                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |             |



|                      |                                                                                                                                                                                                                                        | Papel | Carta |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
|                      | Suma anterior                                                                                                                                                                                                                          | 1208  | 51    |
|                      | deuda al año último de 1897. Lista cobradora n.º 3                                                                                                                                                                                     | 2836  | 40    |
| Hierro buena y canal | Idem Ciento veinte y nueve papeles y treinta y siete cartas cobradas por el importe de hierro buena y canal suministrados durante el año de este corriente a los Yunque que aprueban la lista cobradora n.º 4. Fecha 8 de Junio último | 129   | 37    |
|                      | Total Cargo                                                                                                                                                                                                                            | 4174  | 28    |

## Quota.

|               |                                                                                                                                                                                                                |     |    |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| Primeramente  | Se da cuatrocientos cincuenta y seis papeles y veinte y cinco cartas satisfechas al Guerra cañon & Apolo por su haber correspondiente al presente año de 1897 al 1898; recibo n.º 1                            | 456 | 25 |
| Cañero        | Idem. Ciento cincuenta papeles satisfechas al Secretario & Resguardo de la Guerra por su asignación o sueldo correspondiente al presente año de 1897 al 1898; recibo n.º 2                                     | 150 | 9  |
| Secretario    | Idem. Doce papeles y cincuenta cartas satisfechas al propio Secretario por los gastos de oficina sueldos por el durante el año presente; recibo n.º 3                                                          | 12  | 50 |
| Oficina       | Idem. Dos mil ochocientos treinta y seis papeles y cincuenta cartas satisfechas en la Gerencia de la Administración de Hacienda de la Provincia por el canon de Diernoz y sus correspondientes al año veniente |     |    |
| Diernoz y sus | Suma                                                                                                                                                                                                           | 618 | 75 |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | S. val | Cent |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|
|                                  | Suma anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 618    | 75   |
|                                  | en 24 de Diciembre último; carta de pago n.º 4                                                                                                                                                                                                                                                               | 2836   | 40   |
| Viaje y que-<br>brante de moneda | Idem. Quince pesetas y cincuenta céntimos satisfecha al canónigo Apolinario Merriam por dicta de su viaje a Victoria a pagar el canon de Domingo y Señor, y quebrante de una moneda de dos pesetas que resultó falsa; recibo n.º 5                                                                           | 9      | 50   |
| Censo.                           | Idem. Treinta pesetas satisfechas a D. Torrey G. Pacheco Vecino de la villa por los intereses del censo titulado Salicanton correspondiente al año de 1894; recibo n.º 6                                                                                                                                     | 330    | 7    |
| Obras.                           | Idem. Veinte y siete pesetas y cincuenta céntimos satisfechas a los señores Trifon y Jose Villalba por jornal de trabajo y Pascual Lopez por jornal invertido en el arreglo del depósito de la escuela y manta que dirige a Orbon y a D. Santiago Pera por dos faenas de cue para dichas obras; recibo n.º 7 | 27     | 50   |
| Idem                             | Idem. Dos pesetas y veinte y cinco céntimos satisfechas al carpintero Norberto Cuartango por una madera de al 16 pies y tres de al 18 invertida en el arreglo del depósito de dicha escuela; recibo n.º 8                                                                                                    | 12     | 25   |
| Idem.                            | Idem. Dos pesetas y cincuenta céntimos satisfechas al jornalero Norberto Cuartango por jornal de un día ocupado en el arreglo y colocación de las maderas dichas en el depósito citado; recibo n.º 9                                                                                                         | 2      | 50   |
|                                  | Suma                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3836   | 90   |

| General | Cent |
|---------|------|
| 3836    | 90   |

Suma anterior

Saca de tierra buena

Idem. Veinte y ocho puestas y una cuenta satisfechas a Don Francisco de la Cruz, Batallero de San Juan de los Rios, por jornales de cuatro y medio diez cada uno de los tres primeros y cinco y medio el último ocupados en la saca de tierra buena; recibo n.º 10

28 50

Idem

Idem. Veinte y dos puestas y una cuenta satisfechas a Don Florio Orive por 18 cartuchos de dinamita, 14 picos y un rollo de mecha facilitados para la saca de tierra buena y tres libras y media de puntas de Paris para el clavar de los maderos del depósito de la frente; recibo n.º 11

22 40

Compras de herramientas

Idem. Seis puestas satisfechas a Don Santos Tranquil por el arreglo de herramientas para la saca de dicha tierra buena; recibo n.º 12

6 11

Comision

Idem. Cuarenta y una puestas importe de los gastos suplidos por el infrascripto cuenta de cuenta en los dias 1, 2 y 3 del actual con motivo del viaje que acompaña al Sr. Comandante de esta Comandancia para a Victoria por cuenta de la misma para gestionar que se suscriba la denuncia del sitio llamado el Herrero producida por el Cator de Comisaria en el concepto de mina, ante

Suma

|      |    |
|------|----|
| 3897 | 80 |
|------|----|

| Pagos | Cen. |
|-------|------|
| 3893  | 80   |

Canales

Suma anterior  
 el Sr Gobernador civil; cuenta n.º 13  
 Idem Ciento quince pesetas setenta y  
 cinco a D. Benito Morán Vázquez  
 de Barro por quinientos setenta y  
 cinco pies de canal de primer tramo  
 para la Comunidad al respecto  
 de veinte céntimos pie; recibo n.º  
 uno 14

41 1

118 "

Débito por  
reparto

Idem Ocho pesetas y noventa y seis  
 céntimos que debe D. Domingo Martínez  
 por el reparto de a. 14 cen. por era  
 girado en 21 de febrero último para  
 gastos de Suerte; recibo n.º 15

8 96

Idem

Idem Trece pesetas y ochenta y seis  
 céntimos que por igual concepto que  
 el anterior se debe a los herederos de  
 Juan de Herrera; recibo n.º 16

13 86

Idem

Idem Tres pesetas y treinta y seis cen-  
 timos que así bien y por el mismo  
 concepto que los anteriores debita  
 D. Ramón Loma; recibo n.º 17

3 36

|            |         |
|------------|---------|
| Total Debe | 4075 98 |
|------------|---------|

Resumen.

|               |          |
|---------------|----------|
| Suma el cargo | 4.174.28 |
|---------------|----------|

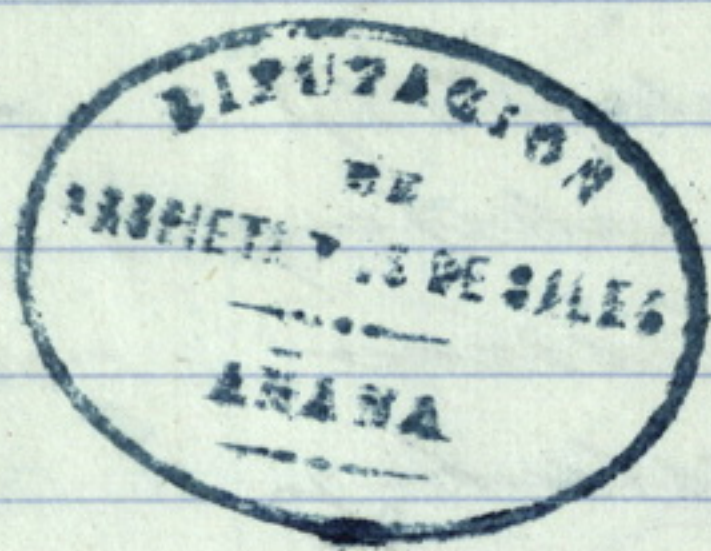
|              |          |
|--------------|----------|
| Idem la Data | 4.075.98 |
|--------------|----------|

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| Excedencia favor de la Comunidad | " " 98 30 |
|----------------------------------|-----------|

De modo que resultan en el cargo cuatro mil cien-  
 to setenta y cuatro pesetas y veintiocho y ocho  
 céntimos y la data cuatro mil setenta y cin-  
 co pesetas y noventa y ocho céntimos resultan  
 en abono en contra del infrascripto y  
 a favor de la Comunidad de noventa y ocho  
 pesetas y treinta y seis céntimos

Firmado a cuatro de julio

de mil ochocientos noventa y ocho



Damón de Aguiñez  
examinadas resultan halladas conformes en la propia fecha

Manuel Martínez

Tipolito Salas